



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 049
(Febrero 14 de 2.020)
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1.978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la funcionaria **IRMA ROSA VINASCO ROZO**, identificada con cédula No. **41.893.555**, hace parte de la planta de personal de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, en el cargo **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Información)**, de ocho (8) horas, código **412**, grado **05**; dicha funcionaria cumplirá un año de servicios con la entidad en el período comprendido entre el **07 de Marzo del 2.019 al 06 de Marzo del 2.020**.

Que según Acuerdo Colectivo suscrito entre Sindess Quindío y Red Salud Armenia E.S.E. el 08 de septiembre de 2017, el cual establece en el **Artículo 7 Estimulo Por Antigüedad**: La Entidad reconocerá un tiempo de descanso, como estímulo a sus Empleados Públicos, así: Parágrafo: Entre 21 y 24 años y entre los quinquenios subsiguientes, se adicionará cuatro (4) días por año a su período vacacional.

Que la funcionaria **IRMA ROSA VINASCO ROZO**, identificada con cédula No. **41.893.555**, cumplirá el seis (06) de marzo de 2.020, 41 años de servicios con la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el **17 de marzo de 2.020 y el 07 de abril del mismo año, Inclusive**, a la señora **IRMA ROSA VINASCO ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.893.555**, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Información)**, de ocho (8) horas, código **412**, grado **05**, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia E.S.E., por el período servido entre el **07 de Marzo del 2.019 al 06 de Marzo del 2.020**.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria IRMA ROSA VINASCO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.893.555, AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Información), de ocho (8) horas, código 412, grado 05, en la nómina del mes de febrero de 2.020.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el disfrute de cuatro (4) días hábiles en tiempo, por servicio, los cuales serán entre el 08 de abril de 2.020 y el 15 del mismo mes y año, Inclusive; según Acuerdo Colectivo vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2.020).

Magda/c
MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

Proyectó - Elaboró: Diana M. Pérez M. *[Signature]*
Revisó: Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico *[Signature]*
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional *[Signature]*
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán -P.U. Coordinadora Talento Humano *[Signature]*